

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. FiscaL	1184			
NOMBRE DEL PROCESADO	RICHARD DEIVIS RIOS AMARIZ, ROCIO HERCAR CARCAMO, GERARDO GUERRERO MONTENEGRO ISMAEL VILLADIEGO CONTRERAS			
FECHA DEL AUTO N° CUADERNILO	02/12/2020			
DECISION	PRIMERO: Confirmar en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No 1184 del 23 de noviembre de 2020, el cual había sido aperturado en contra de los señores RICHARD DEIVIS RIOS AMARIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.329.606, en calidad de Ex Alcalde; La Firma CONSTRUCCIONES HERCAR SAS, con NIT:900361789-5, representada legalmente por ROCIO HERCAR CARCAMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.825.065 en calidad de Contratista; GERARDO GUERRERO MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.436.505 en calidad de Ex Secretario de Planeación; ATILANO ISMAEL VILLADIEGO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.769.501 en calidad de Ex Tesorero, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No 1190 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.	NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  Dado en Cartagena a los dos (02) día del mes de diciembre de 2020.	EDUARDO SANJUR MARTINEZ  Contralor Departamental de Bolívar	Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica
	FIJADO: 03/12/2020 FIRMA Rundi C  DESFIJADO: HORA: 5:00 P.M.	FIRMA		